



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Islas Veinticinco (25) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Ejecutivo
Radicado	88-001-33-33-001-2013-00054-00
Demandante	Juan Edgar Livingston Henry y Otros
Demandado	La Nación - Ministerio De La Defensa- Armada Nacional- Guardacostas- Capitanía De Puerto (Dimar)- Policía Nacional
Auto de Sustanciación No.	0260-21

Procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo cual ordenará dar traslado de la actualización de la liquidación del crédito contentiva de dos documentos en formato PDF¹, allegado vía correo electrónico por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 2º y 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CÓRRASE traslado de la actualización de liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 2º y 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Ver anexos 17 al 19 expediente digital



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA
(FIRMA ELECTRÓNICA)**

SIGCMA

RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO

JUEZ

**JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Por anotación en ESTADO No. 41 se notificó a las partes de la presente providencia, hoy 26 de abril de 2021 a las ocho de la mañana (08:00am).